



Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: PLN/2023/9	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de mayo de 2023
Duración	Desde las 08:35 hasta las 09:40 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	● D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> ● D^a Riansares Serrano Morales ● D^a Sara Simón Alcorlo ● D. Santiago Baeza San Llorente ● D^a Lucía de Luz Pontón ● D. Evaristo Olcina Olcina ● D^a M.^a Ángeles García Moreno ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D^a M.^a Pilar Sánchez Castro ● D. Jaime Sanz Tejedor ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D^a Encarnación Jiménez Mínguez ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D^a Itziar Asenjo Domínguez ● D. Armengol Engonga García ● D^a Verónica Renales Romo ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D. Lorenzo Robisco Pascual ● D. Israel Marco Tejón ● D. Rafael Pérez Borda ● D. Fernando Parlorio de Andrés ● D. Antonio de Miguel Antón ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José Ángel Morales de la Llana ● D. Jorge Riendas Gabriel
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondiente y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante MD5:

Fichero: 1685013456-25-05-2023-pleno.mp4





Ayuntamiento de Guadalajara

Cadena hash: 4785775068e481c0ad0dbf8741890f9b

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos Municipales con plenas garantías legales.

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, **por el Sr. Alcalde-Presidente** se abre la sesión.

El **Sr. Alcalde-Presidente** recuerda a las siguientes mujeres asesinadas víctimas de la violencia de género: María en Móstoles y Lourdes en Orio, que dejan un menor huérfano, Arantxa en Manresa y Paula en Torremolinos quien deja tres menores huérfanos. Nuestro recuerdo para ellas y sus familias, descansen en paz.

00:00:00 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=246&time=0>

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 28 DE ABRIL DE 2023.

Los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas por el Pleno el día 28 de abril de 2023 son aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

00:01:12 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=246&time=72>

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

2.- EXPEDIENTE 8421/2023. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA CORPORACIÓN - ELECCIONES MUNICIPALES 2023.

La **Sra. De Luz, Concejala Delegada de Patrimonio**, da cuenta del expediente enunciado.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los





Ayuntamiento de Guadalajara

términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad de los miembros asistentes; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la actualización del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, con motivo de las elecciones municipales del año 2023, relativo al periodo comprendido desde la aprobación de la última rectificación del inventario realizada en diciembre de 2022 hasta el 15 de mayo de 2023, en los términos que se resumen a continuación:

- Ficha de inventario 00127. PARCELA DE 9278,81 M2 UBICADA EN AVENIDA SALINERA N.º 2:
 - Baja en el Epígrafe I (Bienes y derechos) del Inventario Municipal.
 - Alta en el Epígrafe VIII (Bienes revertibles) del Inventario Municipal.
- Ficha de inventario 37729. PARCELA DE 4.273,94 M2 UBICADA G-RIL-2.1 SP.P.P 100 CIUDAD DEL TRANSPORTE:
 - Baja en el Epígrafe I (Bienes y derechos) del Inventario Municipal.
 - Alta en el Epígrafe VIII (Bienes revertibles) del Inventario Municipal.
- Ficha de inventario 19605. CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL PEDRO ESCARTÍN:
 - Baja en el Epígrafe I (Bienes y derechos) del Inventario Municipal.
 - Alta en el Epígrafe VIII (Bienes revertibles) del Inventario Municipal.
- Ficha de inventario 19566. Bien inmueble situado en calle General Medrano de Miguel 7:
 - Modificar la naturaleza del dominio, de demanial a patrimonial.

Segundo.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Publicar la información actualizada en la página de transparencia municipal, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa Estatal y Autonómica en esta materia.





Ayuntamiento de Guadalajara

00:01:39 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=246&time=99>

II.- Parte de Control de la gestión de los órganos Municipales de Gobierno

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

3.- EXPEDIENTE 1/2023. RELACIONES DE DECRETOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados entre los días 17 de abril de 2023 y 15 de mayo de 2023, ambos incluidos.

Igualmente, la Corporación queda enterada de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 25 de abril de 2023 y 16 de mayo de 2023, ambos incluidos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si alguien quiere intervenir en este punto, solicitándolo el **Sr. Riendas**.

El **Sr. Riendas** se refiere a los siguientes Decretos:

- 2023-3634, de fecha 27 de abril.
- 2023-3523, de fecha 25 de abril.
- 2023-3224, de fecha 17 de abril.
- 2023-4221, de fecha 12 de mayo.

Dice que se tratan todos ellos de Decretos de relaciones de facturas a las que los Concejales no tienen acceso, e insiste en solicitar que se adjunten a los mismos las relaciones de facturas.

- 2023-3777, de fecha 2 de mayo, respecto del que indica que se trata de reconocimientos extrajudiciales de crédito, y que desde la finalización del contrato se continua pagando por su recaudación a la empresa SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.. Solicita información referente a la situación o a la existencia del inicio de un expediente de contratación al respecto.

- 2023-3428, de fecha 21 de abril. Se vuelve a hacer referencia a documentación que se acompaña y que no se adjunta, volviendo a solicitar que por transparencia se anexe dicha documentación.

Afirma que se trata de Decretos impugnables por un defecto de forma.





Ayuntamiento de Guadalajara

El **Sr. Alcalde- Presidente** le indica que no se ciñe al punto del orden del día al hacer consideraciones para las que están previstas en el ROP otras iniciativas políticas, así como la posibilidad de solicitar el acceso al expediente en cuestión.

En su turno de réplica el **Sr. Rendas** indica que aunque se trate de un punto de dación de cuentas, al igual que en otros puntos de esta misma naturaleza, los Grupos Municipales llevan a cabo sus intervenciones; señala que las Preguntas presentadas por su Grupo tienen relación con Decretos y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, si bien existe un límite de tres por Pleno. Pregunta nuevamente cuándo se va a acompañar a los Decretos la documentación que dice '*que se acompaña*' y las facturas a las que se hacen referencia en los mismos; y por último indica que en el caso de los reconocimientos extrajudiciales de crédito correspondientes a Alcaldía, al no ser vistos ni debatidos en Pleno, es en este punto el momento para pedir explicaciones de ellos.

Para finalizar el **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que desde el Ayuntamiento se ha dado acceso a la información solicitada desde los Grupos Municipales para que el resto de Concejales puedan ejercer las medidas de control e iniciativas políticas que consideren pertinentes.

00:14:52 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=246&time=892>

b) Mociones presentadas por los Grupos Municipales

4.- EXPEDIENTE 8762/2023. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PLENO.

Por el Grupo Aike el **Sr. Rendas** da lectura a la Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

A lo largo de este mandato, hemos visto todas las concejalas y concejales presentes, cómo diferentes vecinos y vecinas se acercaban a nuestro Salón de Plenos con el fin de formular sus correspondientes Preguntas, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, donde se establece en su apartado 4 que: "*Las intervenciones tendrán una duración de tres minutos, y se podrá interpellar a un miembro en concreto de la Corporación, a un Área o Concejalía delegada o a cualquier Grupo Municipal. Habrá un solo turno de respuesta con la misma duración que el turno de pregunta*".

Si bien las intervenciones se producen tal y como dice el Reglamento, nuestra vecinas y vecinos, así como nosotros, nos han manifestado en varias ocasiones, se sorprenden de que no puedan ejercer un turno de réplica, máxime cuando normalmente, han escuchado previamente algunas de las preguntas de los grupos municipales, si no todas, en las que han visto cómo sí que es posible para los grupos políticos interpellar una vez por réplica.





Ayuntamiento de Guadalajara

De la misma manera, hay que recordar que el artículo 143 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en su apartado 2 respecto de las preguntas formuladas por los grupos políticos especifica que: *“Quien formula una pregunta, dispondrá de un tiempo máximo de minuto y medio distribuidos en un máximo de un minuto para la formulación de la misma y medio minuto para la réplica. El destinatario de la pregunta intervendrá por los mismos tiempos máximos y distribución de turnos que quien la formula.”*

Al haber recibido la misma queja por la imposibilidad de replicar o contestar por parte de algunas vecinas y vecinos intervinientes cuando se contesta a sus preguntas, desde este grupo municipal, estábamos alerta por si surgiese la posibilidad de modificación del citado Reglamento, con el fin de proponer esta enmienda, de la misma manera que solemos hacer cuando se ha modificado Ordenanzas, Reglamentos, etc.

Y por todo lo anterior, y dado que ya llega el final del mandato sin haber podido hacer esta propuesta concreta al no haberse tramitado modificación reglamentaria, y por considerar fundamental este asunto desde el punto de vista de la Participación Ciudadana y la Equidad entre las intervenciones de los grupos políticos y nuestra vecindad, desde el grupo municipal Aike planteamos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará los trámites necesarios para disponer la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara con el fin de equiparar las condiciones de las Preguntas que se formulan al Pleno por parte de vecinas y vecinos, con el fin de reglamentar la posibilidad de réplica para quienes soliciten su intervención al Pleno, y con el fin de igualar las condiciones entre los partidos políticos y las vecinas y vecinos de la ciudad de Guadalajara.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción obtiene 2 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike, 15 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Vox, y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Popular; por lo que es **rechazada**.

00:23:17 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=246&time=1397>

Se ausentan del Salón de Plenos el Sr. Robisco y la Sra. Jiménez.

5.- EXPEDIENTE 8763/2023. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE MENTORÍAS PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por el Grupo Aike el **Sr. Riendas** da lectura a la Moción que figura en el expediente con el texto que se transcribe a continuación:

Proyectar una vida adulta con todos los desafíos que la adolescencia y la juventud conllevan es difícil perse. Pero si además, le añadimos una falta clara de referencia cercana o una situación de riesgo de exclusión social, imaginarse un futuro puede ser una quimera para una persona adolescente que tiene en sus manos la ilusión de empezar a crearse una expectativa de futuro, una expectativa de vida, en definitiva.

En diferentes ámbitos, existen los denominados Programas de Mentoría que proponen un acompañamiento encaminado a mejorar competencias y a fomentar la formación profesional o universitaria, y que a su vez, también tutelan un buen aprendizaje para enfocar el talento. Hay Programas de Mentoría dentro de las universidades, en algunas empresas, en Colegios Profesionales, y también desde las diferentes instituciones se pueden desarrollar este tipo de iniciativas para personas emprendedoras, estudiantes, personas recién llegadas, etc.

La Mentoría Social busca además promover vínculos de confianza a través de un voluntariado en el que se ofrece un apoyo que puede ampliar el horizonte de la persona mentorizada con la persona mentora. En definitiva, todos estos Programas de Mentoría tienen en común una cosa: la supervisión de esta relación bidireccional.

Las diferentes iniciativas que se han llevado a cabo a través de programas piloto han resultado exitosas y se han realizado más ediciones en los años siguientes. Las referencias más conocidas son las de los programas implementados por universidades como la Universidad Oberta de Cataluña, la UAM (Universidad Autónoma de Madrid), la UAH (Universidad de Alcalá)...

En Aike creemos que desde el Ayuntamiento, y a través de la oficina de voluntariado, en colaboración con las concejalías pertinentes, también podemos llevar a cabo un programa para vincular a profesionales de cualquier sector con jóvenes que estén estudiando y que puedan poner su conocimiento y experiencia a disposición de éstos.

Este vínculo podría extenderse a los estudios universitarios, a la formación profesional y los primeros pasos en el mundo laboral y profesional. Hablamos de un programa que busque mejorar las competencias básicas, y a la vez, fomentar la búsqueda de un futuro profesional más accesible para nuestra juventud.

La cooperación y el voluntariado son dos características fundamentales para que este programa se lleve a cabo con éxito. Hablamos de que las personas mentoras pueden ser desde personas jubiladas con un gran conocimiento en un área concreta a empresas y profesionales también con experiencia. Personas en definitiva que sean capaces de orientar y apoyar a adolescentes y jóvenes que comienzan a encaminar sus pasos hacia un ilusionante futuro profesional.





Ayuntamiento de Guadalajara

En Cuenca, el Programa Mentor “empareja” universitarios con estudiantes de Educación Primaria que tiene dificultades para alcanzar el éxito escolar. En Guadalajara, tenemos la Facultad de Magisterio y podemos ir tan lejos o tan cerca como se proponga el Ayuntamiento.

Guadalajara tiene las características perfectas para desarrollar un tejido social que sostenga y potencie el talento de las nuevas generaciones y tenemos la oportunidad de construir un futuro mejor al que mirar, es sólo cuestión de voluntad política.

Y es por todo ello que, en base a estos antecedentes y motivos desarrollados, desde el Grupo Municipal Aike planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento comenzará los trabajos necesarios para la implementación de un proyecto piloto de Mentoría para adolescentes y jóvenes en la ciudad de Guadalajara. Este programa irá dirigido tanto al alumnado y egresados de institutos y universidades, como a emprendedores y jóvenes empresarios.

2.- El Ayuntamiento propondrá a la CEOE y resto de Asociaciones Empresariales, a los Colegios Profesionales, al centro asociado de la UNED en Guadalajara y a la Universidad de Alcalá, la elaboración conjunta y firma de un convenio para implantar una Bolsa de mentores por sectores.

3- El Ayuntamiento, de manera coordinada con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, pondrá a disposición de institutos, universidades, centros de formación ocupacional, entidades sociales y sindicatos, toda la información relativa a este programa de Mentoría, con el fin de generar listados de personas demandantes que puedan estar interesadas en participar de esta iniciativa, también por sectores.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción obtiene 1 voto a favor del representante del Grupo Municipal Aike, 16 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-Izquierda Unida; y 6 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Popular; por lo que es **rechazada**.

00:41:06 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=246&time=2466>





Ayuntamiento de Guadalajara

EXPEDIENTE 9387/2023. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

– Preguntas del Grupo Aike:

El **Sr. Riendas** da lectura a las siguientes preguntas:

1ª.- *“El pasado 18 de mayo, se firmó un Decreto de Alcaldía por el que se aprueba expediente de contratación de patrocinio para “Guadalajara Vive Fest” mediante procedimiento negociado sin publicidad con un único criterio de adjudicación por un valor de 265.000 euros, IVA no incluido. Hace tres meses, en este Salón de Plenos formulamos una pregunta concreta sobre este evento anunciado para la víspera electoral acerca del procedimiento seguido y el presupuesto estimado para el mismo. La Sra. Simón nos contestó tajantemente que “Este Festival se produce por iniciativa privada” . Además de la cesión de las pistas deportivas de la Fuente de la Niña y del contrato de patrocinio, ya se superan los 300.000,00 euros ¿va a haber más gastos asumidos por este Ayuntamiento para un evento musical que según la concejala de Festejos es totalmente privado?”*

Contesta la **Sra. Simón** que no.

En réplica el **Sr. Riendas** indica que les ha sorprendido la forma de tramitación del expediente por patrocinio, que llevaba más de quince años sin utilizarse en este Ayuntamiento, y que únicamente se había utilizado para la esponsorización del balonmano en un momento puntual, preguntando cuál es la razón para gastar 320.000 euros en el Festival citado.

La **Sra. Simón** contesta que esa no es la pregunta registrada por su Grupo Municipal.

00:53:59 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=246&time=3239>

2ª.- *“En la JGL del pasado 9 de mayo, se aprobó el expediente de contratación patrimonial del uso privativo para la explotación de las plantas baja y primera del Mercado Municipal de Abastos de Guadalajara. Previo a la votación, desde este grupo municipal se informó del conocimiento que se tenía sobre la presentación de dos solicitudes de puesto en dichas plantas para comercios de índole local, además de advertir de que en los últimos meses había habido más gente interesada preguntando cómo se podían solicitar dichos puestos. En dicha JGL se manifestó no tener constancia de peticiones por parte del Sr. Parlorio y la Sra. de Luz, pero desde este grupo hemos confirmado que al menos dos interesadas registraron solicitudes al respecto. ¿Nos pueden decir qué piensan hacer al respecto y cómo afecta este hecho al propio procedimiento de contratación?”*

Contesta la **Sra. de Luz** que únicamente existía una solicitud registrada, pues





Ayuntamiento de Guadalajara

formalmente y otra consulta telefónica, e indica que el procedimiento de licitación continúa para así poder contar con el mayor número de ofertantes posibles.

En réplica el **Sr. Riendas** pregunta que, si al igual que sucedió con la concesión del Auditorio, ya que las formulaciones se realizaron antes de la aprobación del inicio del expediente, no podría haberse planteado a instancia de parte la subasta o licitación de la concesión de estos puestos.

La **Sra. de Luz** señala que cuando hay varios interesados en una concesión, la licitación se abre para conseguir las mejores ofertas.

00:55:56 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=246&time=3356>

3ª.- *"El pasado 12 de mayo, tuvimos la oportunidad de acceder al interior de las naves de El Fuerte, una vez transcurridos 10 meses desde que lo pidiera por escrito. Pude acceder a varias naves pero no a todo el complejo, y pude certificar de primera mano el precario estado del complejo en general y de algunas naves en concreto, como la que ni siquiera fue posible acceder por estar parte derruida. Conocemos por los Decretos y expedientes solicitados desde nuestra acción de control al equipo de gobierno que existen varias Inspecciones de Evaluación de los Edificios con valoraciones DESFAVORABLES POR DEFICIENCIAS GRAVES, y también conocemos por otros expedientes, que cuando esto ocurre, se le notifica al propietario su obligación de cumplir el deber de mantener, pudiendo llegar incluso a la imposición de sanciones coercitivas o incluso ejercer acciones por ejecución subsidiaria, como se ha hecho con vecinos de la ciudad. ¿Nos pueden decir si ya han realizado alguna acción similar frente a la JCCM? Preguntamos concretamente si hay sanciones o ejecuciones subsidiarias notificadas y en marcha."*

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que se trabaja para que las naves tengan finalmente un uso y sean reformadas con fines concretos, siendo este su objetivo principal, de acuerdo con la ley y los requerimientos y sentencias judiciales. Que este Ayuntamiento tiene que velar por las iniciativas en todos sus términos, estando por lo tanto técnicamente pendiente de esta situación el Equipo de Gobierno.

En su turno de réplica el **Sr. Riendas** cita un Decreto en el que a un comunidad de propietarios se le advierte de las consecuencias de una inspección de edificio desfavorable y pregunta si este mismo proceso se ha llevado a cabo con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por último el **Sr. Alcalde-Presidente** indica que en estos cuatro años se han realizado las inspecciones técnicas de los edificios, trabajándose en usos concretos, la Biblioteca, las Escuelas Municipales y especialmente la Gran Ciudad del Cine, siendo importante el avance de las actuaciones cumpliendo la normativa tal como se han venido realizando.





Ayuntamiento de Guadalajara

00:58:01 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=246&time=3481>

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que ha sido un honor y un placer compartir mandato con todos los Concejales y las Concejales durante estos últimos cuatro años, agradeciendo sus aportaciones a la ciudad, al tiempo que les desea lo mejor tanto a nivel político, como y principalmente a nivel personal. Afirma que podría referirse a muchas personas, a compañeros del Equipo de Gobierno, a compañeros de su Grupo municipal y de los otros Grupos Políticos, si bien expresa su reconocimiento especialmente a Jaime Carnicero, Concejal durante veinte años y también Vicealcalde de la ciudad, reconociendo especialmente su trabajo y dedicación. Recuerda que ha sido un mandato especialmente complicado para determinados sectores de la vida económica de la ciudad e igualmente para la Corporación municipal y reitera su agradecimiento a todos los miembros de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

